

COMISION GERENCIAL DE CONTROL INTERNO INTA



Instituto Nacional de Innovación y
Transferencia en Tecnología Agropecuaria

**Marco Orientador del Sistema de Control Interno del
Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en
Tecnología Agropecuaria**

San Jose, 15 de febrero del 2017

1. Aprobación:

<p>Código: MO-SCI-INTA. Edición 01 Pág.1 de16</p>	<p>Marco Orientador del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria</p>	
<p>Elaborado:</p>	<p>MS.c Mireya Ugalde.Coordinadora de Control Interno. INTA</p>	<p>01/07/2016</p>
<p>Revisado y aprobado por la Comision Gerencial de Control Interno</p>	<p>MBA.Álvaro Rodríguez Aguilar. Subdirector Ing. Isabel Alvarado Alpízar. Directora Administrativa Financiera. Ing. Adrián Morales Gómez. Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Ing. Enrique Martínez Vargas. Director de Gestión de Proyectos y Recursos.</p>	<p>Actas de sesión de Comision Gerencial deControl Interno 16-11-2016.</p>
<p>Revisado y Aprobado:</p>	<p>Ing. Carlos Araya Fernández. Director Ejecutivo del INTA.</p>	<p>Oficios DE-INTA-060-2016. (19/02/2016) DE-INTA 072-2017 (15/02/2017)</p>

2. Contenido

1. Aprobación.....	02
2. Contenido.....	03
3. Introducción.....	04
4. Siglas.....	05
5. Marco Normativo.....	06-07
6. Políticas.....	08
7. Modelo Operativo.....	08-09
8. Estructura Organizativa.....	10
8.1 Objetivos de control Interno.....	11
8.2 Funciones.....	11
8.3 Responsables	12-14
9. Asignación de Recursos.....	15
10. Ambiente de apoyo.....	15
11. Actualización del Marco Orientador	16
Figuras	
Fig.1 Diagrama de Normativa.....	06
Fig.2 Modelo Operativo del SCI.....	07
Fig.3 Estructura Organizativa del SCI	08

3. Introducción

El Sistema de Control Interno INTA (SCI-INTA) es el conjunto de actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluyendo el entorno y actitudes que desarrollan titulares subordinados y su personal a cargo.

El SCI-INTA tiene por objeto normar la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia de los procesos y actividades administrativas, así como operativas de la Dependencia. Los titulares y demás servidores públicos deberán observar las normas generales de control interno para su establecimiento y actualización, las cuales son las siguientes: El entorno de control, la evaluación de los riesgos, las actividades de control, la información y comunicación y la supervisión.

La tendencia para la implementación de planes de manejo es estructurar la organización en función de los procesos priorizándolos para cumplir con el logro de su cometido, aprovechar al máximo los recursos disponibles y prevenir el uso inadecuado de esos recursos.

4. Siglas

SCI-INTA: Sistema de Control Interno INTA (SCI-INTA)

AECI: Autoevaluación de Control Interno.

CGCI: Comisión Gerencial de Control Interno.

CECI: Comisión Enlaces de Control Interno

DAF: Dirección Administrativa Financiera

UPI: Unidad de Planificación

INTA: Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria.

NO- G-CR: Normativa General de Control Interno Costa Rica.

MO-CI-INTA: Marco Orientador de Control Interno del INTA

MO-SEVRI-INTA: Marco Orientador del Sistema de Valoración del Riesgo del INTA (03-07-2016)

PO- CI-INTA: Política de Control Interno INTA.

CGR: Contraloría General de la Republica.

5. Marco Normativo:

El SCI-INTA Interno nace por acuerdo N°1 de la Comisión Gerencial de Control Interno INTA (CGCI) en reunión N°01 el día 15 del mes de diciembre del año 2015 donde se establece la operatividad del Sistema de Control Interno INTA (SCI) como un proceso especializado adscrito a la Unidad de Planificación del INTA. De esta manera, la Comisión de Control Interno será la responsable de mantener actualizada la política de control interno al menos cada cuatro años.

Se encarga de implementar las metodologías, plan de trabajo y cualquier otro instrumento aprobados por la CGCI. Además, es la instancia responsable de la autoevaluación del desempeño institucional (ACI) y de perfeccionar la herramienta del Sistema de Valoración del Riesgo (SEVRI) para mejorar el diseño y evaluación del control interno institucional.

La CGCI mediante acta N°2 del día 20 de abril del 2016 aprobó el Plan Estratégico a mediano plazo 2015-2018 del SCI y el Plan anual de Control Interno tendientes a fortalecer el Sistema de Control Interno.

Las acciones que se están realizando según el Plan Anual Operativo 2016 tienen como propósito el cumplimiento de la Normativa: Ley de Control Interno No.8292, las Normas de Control Interno para el Sector Público y las normas de control Interno para INTA (Figura:1 Diagrama de referencia normativa).

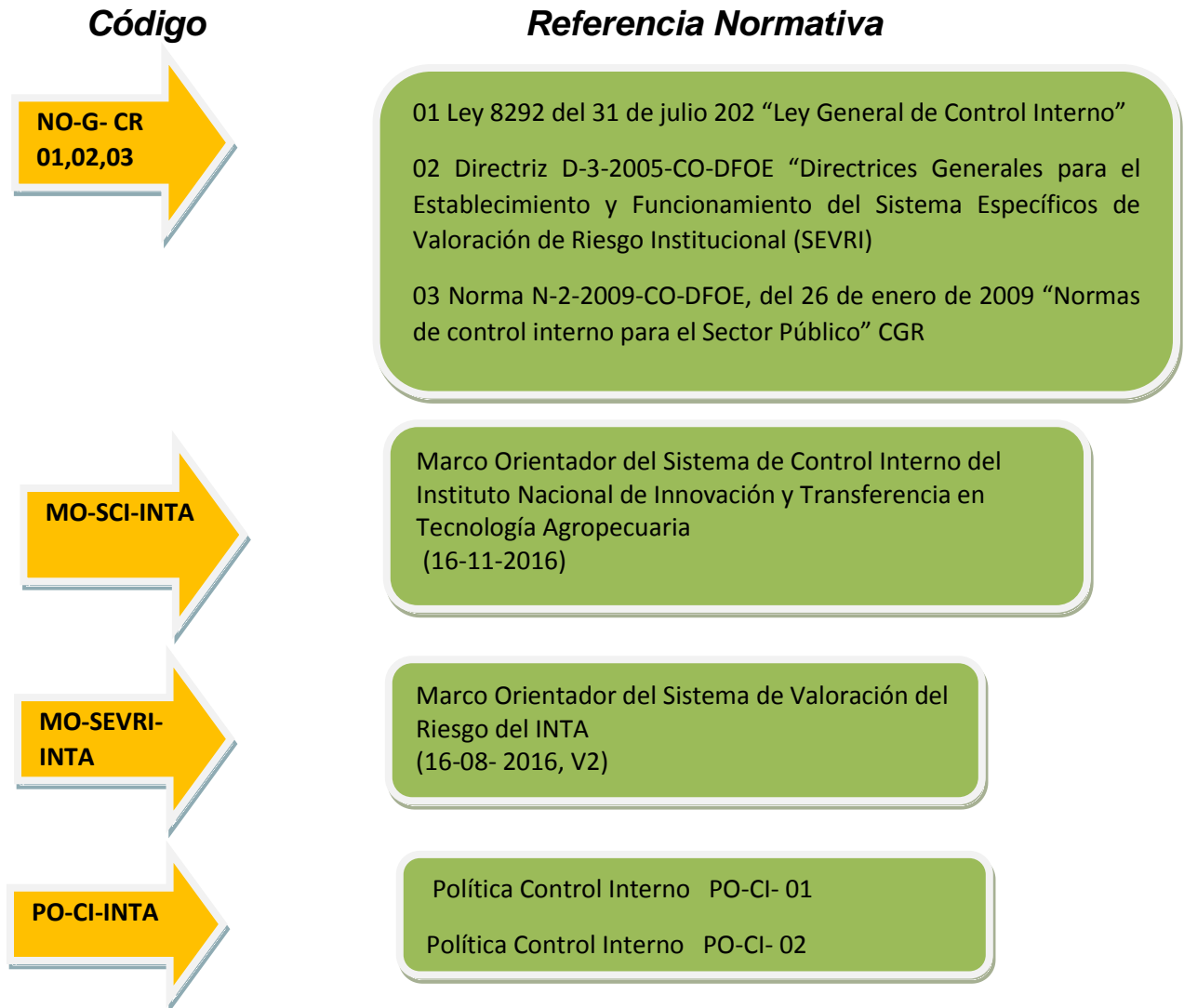


Figura:1 Diagrama de Referencia Normativa de SCI.

6. Políticas de Sistema de Control interno

6.1 Política PO-CI-01

La atención y aplicación del procedimiento para el desarrollo de la Autoevaluación de Control Interno (AECI) es responsabilidad de todas las Dependencias que conforman el INTA. La Asesoría de Control Interno es la dependencia responsable de asesorar y monitorear el desarrollo del proceso que se lleva a cabo para el cumplimiento de la Ley General de Control Interno N°8292 del 31-07-2002.

4.1 Política de AECI: El INTA se propone mantener, perfeccionar y evaluar el SCI, así como de impulsar una fuerte cultura de control interno.

La Junta Directiva del INTA, la gerencia y demás titulares subordinados de la Institución solicita a todos los funcionarios que participen activa y responsablemente en el proceso de autoevaluación del SCI que será facilitado por coordinador de control interno de la Unidad de Planificación INTA.

6.2 Política POCI-02

El Marco Orientador del Sistema de Valoración del Riesgo Operativo del INTA, se convierte en una guía para la ejecución de la Política de Control Interno. Código SEVRI-INTA-002 del 16-08-2016, V2.

2.2 Política General del SEVRI: El INTA se propone generar en el interior de la Institución mecanismos eficaces y eficientes que fortalezcan la cultura de la prevención de riesgos en el desarrollo de la gestión institucional y la consecución de los objetivos propuestos.

La Junta Directiva del INTA, la gerencia y demás titulares subordinados de la Institución solicita a todos los funcionarios que participen activa y responsablemente en el proceso de valoración y administración del riesgo que será facilitado por el coordinador de control interno de la Unidad de Planificación INTA.

7. Modelo Operativo SCI-INTA

El INTA cuenta con la organización respectiva. (apartado 4, estructura Organizativa del SCI-INTA) para el funcionamiento operativo del SCI-INTA (**Figura1**), en cumplimiento de La Ley N° 8292 de la CGR.

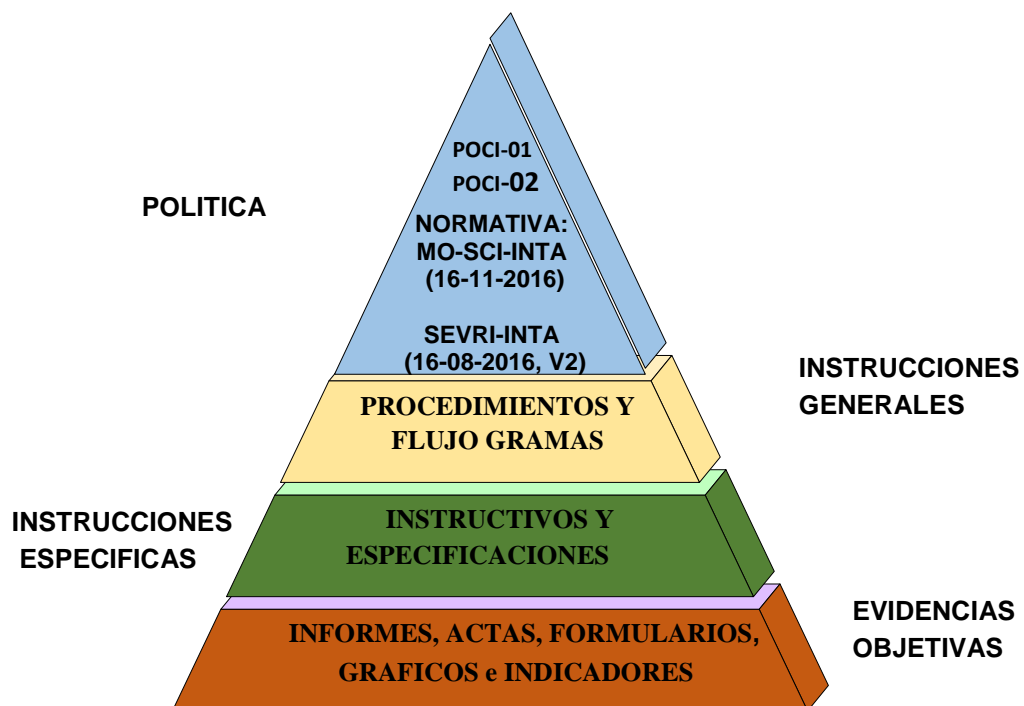


Figura 2: Modelo Operativo del SCI-INTA

8. Estructura Organizativa del SCI-INTA:

El SCI-INTA está conformada por 4 órganos: La Junta Directiva, donde la Auditoría Interna funge como asesora del SCI. La Comisión Gerencial de control Interno conformada por los Directores del INTA, con un coordinador que funge como secretaria técnica. La Comisión de Enlaces de Control Interno conformada por las jefaturas de los Departamentos-Laboratorios, que son los responsables de implementar las acciones necesarias para garantizar el funcionamiento del SCI-INTA y atender los requerimientos para prevenir y mitigar riesgos identificados para su debida operación y cumplimiento de sus objetivos.

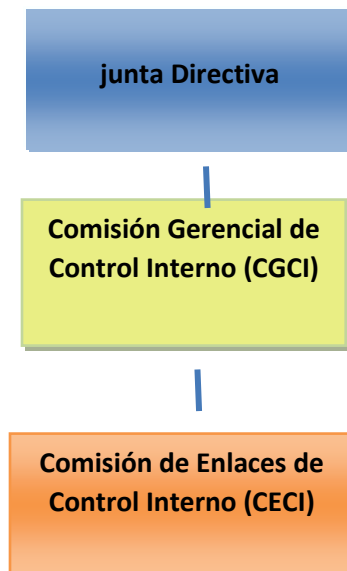


Figura3: Estructura Organizativa del SCI-INTA

8.1 Objetivo del SCI-INTA:

Lograr que todas las dependencias del INTA implementen acciones objetivas de control interno mediante la elaboración y ejecución de un plan de acción anual y un plan estratégico a mediano plazo en cumplimiento de los objetivos de cada Dependencia.

8.2 Funciones del SCI-INTA

La Ley N° 8292, art. 10 y 12 establecen: “Será responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo cumplimiento:”

Seguidamente se detallan los roles que desempeñan los actores del SCI en el nivel central y regional por dependencia INTA:

- ✓ Formular y someter a consideración de la Comisión Gerencial un programa de implementación del sistema de control interno institucional, considerando las particularidades de sus componentes funcionales.
- ✓ Coordinar, procesar y divulgar la información relativa a riesgos y autoevaluaciones del sistema de control interno a nivel institucional.
- ✓ Ofrecer seguimiento a los acuerdos que adopte la Comisión e instrucciones que emita el Jerarca relativas al control interno.
- ✓ Coordinar y participar en actividades de capacitación y divulgación de leyes, normas técnicas, metodologías y procedimientos relacionados con el control interno.
- ✓ Coordinar, procesar y divulgar la información relativa a directrices, órdenes, acuerdos, disposiciones y recomendaciones que emitan en el ámbito de su competencia, los órganos relacionados con la fiscalización y control de las entidades públicas.
- ✓ Las demás funciones que se aprueben en el plan de trabajo y en los acuerdos que adopte la Comisión y el Jerarca, para el fiel cumplimiento del objetivo institucional.

8.3 Responsables del SCI-INTA

El INTA cuenta con la organización respectiva. para el cumplimiento de La Ley N° 8292, art. 10 y 12 que establecen la responsabilidad del jerarca y del titular subordinado, de implementar, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno.

Para su funcionamiento el Sistema de Control Interno y Valoración del Riesgo INTA operan bajo la responsabilidad de los titulares subordinados o funcionarios de la administración activa responsables de un proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones, conformada por la Comisión Gerencial de Control Interno INTA. (Cuadro1) y la Comisión de Enlaces de Control Interno conformada por las Jefaturas de las Dependencias del INTA, mismos que se apoyan operativamente en un funcionario facilitador que apoya la función de Control Interno (Cuadro 2).

Cuadro 1: Comisión Gerencial Control Interno	
Nombre	Cargo
PHD. Carlos Araya Fernández	Director Ejecutivo
MBA. Álvaro Rodríguez Aguilar	Subdirector Ejecutivo
Ing. Isabel Alvarado Alvizar	Directora Administrativa Financiera
Ing. Adrián Morales Gómez	Director de Investigación y Desarrollo Tecnológico
Ing. Enrique Martínez Vargas	Director de Gestión de Proyectos y Recursos
Asesor	
Licda. Fanny Arce Alvarado	Auditora Interna
Ms. Mireya Ugalde Sánchez	Coordinadora Control Interno y Secretaria técnica de CGCI

Cuadro 2: Comisión de Enlaces de Control Interno

Dependencia	Titulares Subordinados	Procesos	Facilitadores
Contraloría de Servicio	Carolina Baltodano Vargas	Gestión de Contraloría de Servicios.	Carolina Baltodano Vargas
Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico	Ing. Adrián Morales Gómez	Coordinación de Investigación y Desarrollo tecnológico	Ing. Carlos Cordero Morales.
Unidad de Asesoría Legal eliminar	Mary Ching Sojo	Asesoría Legal	Mary Ching Sojo
Unidad de Planificación Institucional	Rocío Oviedo Navas	Gestión de Planificación, Seguimiento y Evaluación	Rocío Oviedo Navas
Departamento de Investigación e Innovación	Carlos Hidalgo Ardón	Gestión de Investigación e Innovación y Transferencia de Tecnología	Ana Beatriz Sandoval

Continuación cuadro 2

Dependencia	Titulares Subordinados	Procesos	ENLACES
Departamento de Servicios Técnicos	Renato Jiménez Zúñiga	Gestión de Servicios Técnicos.	Alejandro Bermúdez Salguero
		Laboratorio de Suelos	Sergio Ramírez Amador
		Laboratorio de Fito protección	Luis Vargas Cartagena
Estación Experimental Los Diamantes	Roy Gamboa Fuentes	Centro de investigación y transferencia	Trino Herrera Arce
Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez	Edwin Bernal Quirós Ramos	Centro de investigación y transferencia	Jorge Fuentes
Estación Experimental Carlos Durán	Jeannette Avilés Chaves	Centro de investigación y transferencia	Jeannette Avilés Chaves
Departamento de Transferencia e Información Tecnológica	Laura Ramírez Cartón	Gestión de Información Comunicación	María Mesén Villalobos
Dirección de Gestión de Proyectos y Recursos	Enrique Martínez Vargas	Gestión de Recursos y Proyectos	María Fernanda Reyes Chin –Wo
Dirección Administrativa Financiera: Servicios Generales	José Marengo Solís	Gestión de Control de Bienes y Administración Vehicular.	Vidal Acuña Redondo
Dirección Administrativa Financiera: Tecnologías de Información	Isabel Alvarado Alvizar	Informática	César Elizondo Masis
Proveeduría	Jacqueline Aguilar Méndez	Gestión de Compras y Control	Jacqueline Aguilar Méndez
Presupuesto y Contabilidad	Gabriela Sáenz Amador	Gestión Financiera y Contable.	Gabriela Sáenz Amador

Actualmente se inducen procesos de control Interno de las dependencias INTA, enfocándolos hacia la claridad conceptual, levantamiento de información mediante matrices digitales. Como información de base para sistematizar información y dar seguimiento, que será la base del soporte INTA para el sistema automatizado.

9. Asignación de Recursos:

El jerarca y los titulares subordinados velaran porque sean asignados recursos de forma prioritaria para el debido establecimiento y funcionamiento del SCI-INTA, para esto ejecutaran las siguientes acciones:

- ✓ Planificar el presupuesto necesario para implementar las acciones para el debido funcionamiento del SEVRI-INTA.
- ✓ Promover la capacitación de los funcionarios del “INTA” en materia de Control Interno para garantizar el buen desarrollo e implementación del SEVRI-INTA.
- ✓ Destinar los recursos materiales necesarios como equipo tecnológico, suministros y vehículos para que los funcionarios destinados a promover las acciones de Control Interno puedan ejecutar con eficiencia el proceso de implementación y seguimiento.

10. Ambiente de Apoyo:

La Administración promoverá la cultura organizacional de apoyo al SEVRI-INTA, para el logro de los siguientes resultados relacionados con el clima organizacional:

- ✓ Conciencia en los funcionarios de la importancia de la valoración del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- ✓ Uniformidad en el concepto de riesgo en los funcionarios de la institución.
- ✓ Actitud proactiva que permita establecer y tomar acciones anticipando las consecuencias que eventualmente puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y responsabilidades definidas claramente en relación con el SEVRI-INTA.
- ✓ Mecanismos de coordinación y comunicación entre los funcionarios y las unidades internas para la debida operación del SEVRI-INTA.

11. Actualización del Marco Orientador del SCI-INTA:

El marco orientador será actualizado cada vez que el Jerarca, la Dirección Ejecutiva o la Comisión Gerencial de Control Interno lo soliciten de forma conjunta o separada. La Comisión tendrá a su cargo la actualización y divulgación del Marco Orientador y a la Auditoría Interna le corresponderá contribuir al alcance de los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección.

Rige a partir de su aprobación.

Original Firmado.

